

**Sesión Ordinaria 3021-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria 3021-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 23 de Setiembre del 2020.

Se inicia la sesión a las 16:05 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

**Directoras Ausentes:**

Licda. Patricia Méndez Arroyo, Representante del Ministerio de Educación Pública, se ausenta por motivos familiares previamente informados. La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, se ausentan al inicio de la sesión por atender asuntos propios de su cargo, informando que se incorporará más adelante.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. César Quirós Mora	Auditor Interno
Lic. Carlos E. Rivas Fernández	Asesor Legal
Sr. Steven Calderón Fonseca	Asistente Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
Mba. Sharon Retana Morales	Auditoria Interna
Licda. Priscilla Guevara Calvo	Auditoria Interna
Licda. Jeaninna Reyes Ramírez	Dirección de Proyectos
Lic. Luis Montero Fallas	Dirección de Proyectos
Lic. Diego Arce Hernández	Asesoría en Tecnología de la Información
Lic. Alexander Vásquez Guillen	Proveedor Institucional
Lic. Cecilio Villagra Amador	Dirección General de Educación Vial

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Presidente explica los motivos por los cuáles la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Cada uno de los señores miembros procede a indicar el lugar en el cual se encuentran: los señores Juan Luis Chaves Vargas, Carlos Contreras Montoya y Eduardo Brenes Mata, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Contenido:**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3020-20 sesión ordinaria.
- IV. Informe AI-INF-AO-2020-20 de Sistemas Fotovoltaicos.
- V. Contratación Directa 2020CD-000138-0058700001 para Contratación de Video vigilancia mediante cámaras IP.
- VI. Informe de Ingresos y Gastos al mes de agosto del 2020.
- VII. Traslado de Fondos de la Dirección de Proyectos.
- VIII. Campaña Tren y Carriles exclusivos de bus.
- IX. Asuntos de la Presidencia.
- X. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- XI. Asuntos de Director Ejecutivo.
  - DF-2020-0534 Consulta Transferencias COSEVI 2021
  - DF-2020-0535 Ingresos COSEVI 2021
- XII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**ARTÍCULO TERCERO**

- **Aprobación del acta 3020-20 sesión ordinaria:**

El Arq. Eduardo Brenes solicita que se corrija en la página 26 el año 2017 por el año 2007. Así mismo, menciona que en la página 45 se debe leer correctamente "si estos recursos si no se utilizan, igual no van a ejecutarse". También en la página 47 en el párrafo octavo se debe corregir la palabra valorar por "valorará".

El Ing. Carlos Contreras señala que en la página 38 párrafo cuarto, se debe leer correctamente en lugar de "comercial": "es interés empresarial principalmente". Posteriormente en la página 45 párrafo antepenúltimo, se debe eliminar la palabra "no" para que se lea correctamente "Cosevi pertenece...". Además, en esa misma página en el penúltimo párrafo donde dice que el fondo de Seguridad Vial tiene una ley, agregar: que delimita los usos posibles de ese fondo.

El auditor interno Lic. César Quirós Mora indica que en la página 18 párrafo tercero se debe de leer:

*"La Auditoría Interna ha experimentado 2 validaciones de este tipo. La primera la realizó una empresa privada contratada. La segunda se efectuó por medio de un Convenio entre 3 instituciones (como el expuesto), denominada Evaluación Externa de la Calidad con Validación Independiente."*

En el párrafo quinto:

*"Ante la experiencia vivida en la Auditora Interna la diferencia radica en quien hace la validación, ya que la primera fue realizada por una Empresa privada y la Segunda se realizó por medio de esta metodología expuesta con el Convenio expuesto. En donde se hace un ahorro del recurso público y hay un compartir de conocimientos, técnicas y tecnología. En ambos casos la normativa técnica evaluada es la misma emitida por la Contraloría General de la República. En dicho procedimiento está presente la moral y la ética profesional de los funcionarios involucrados. El cual inclusive puede ser evaluado por el Órgano Contralor."*

Además en la página 32 párrafo tercero: *¿Cuál será el uso que se le dará a esta información? En cuanto al planeamiento institucional y desarrollo de proyectos.*

Y en la página 45 párrafo 9:

*"Se señala que no se están protegiendo adecuadamente los recursos del Cosevi en cuestión, ya que el convenio no ofrece garantía alguna para proteger los recursos del Cosevi a favor de JAPDEVA. Lo cual involucra un riesgo con respecto a la protección del Fondo de Seguridad Vial, en donde la misma Contraloría General de la República se ha pronunciado sobre la obligación del Cosevi en la protección y uso adecuado de estos recursos."*

No hay más comentarios al acta.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 3020-20 con las observaciones señaladas.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Informe AI-INF-AO-2020-20 de Sistemas Fotovoltaicos**

A continuación, ingresan la MBa. Sharon Retana Morales y Licda. Priscilla Guevara Calvo de la Auditoria interna para presentar el informe:

Se adjunta presentación:

**Evaluación del Proyecto del Sistema de  
Fotovoltaicos a 130 intersecciones del  
Sistema Centralizado de Semáforos para el  
2019**

**(AI-INF-AO-20-20)**



## 1. INTRODUCCIÓN



<b>Origen</b> Plan Anual de Trabajo del Año 2020.	<b>Objetivo General</b> Evaluar la razonabilidad de los procesos de formulación, evaluación, ejecución, control, seguimiento, cierre y operación del proyecto, con el fin de identificar áreas de mejora sobre aspectos tales como: estudios previos, manejo de portafolio de proyectos, labores de construcción y medición de indicadores de logro y desempeño.
<b>Alcance</b> Período 2019.	<b>Limitante</b> No se pudo determinar la disminución de los accidentes de tránsito por daño material, 2015- 2019, con la instalación de los Sistemas fotovoltaicos contratados, ni se contó con información de los accidentes con muertos o heridos correspondiente al 2019.



## 1. INTRODUCCIÓN

**Información general del proyecto**

- El proyecto se denominó “Dotación de sistemas fotovoltaicos a 481 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en un período de seis años plazo”.
- Se programó para ser iniciado en el año 2015, con una fecha de finalización en el año 2020, no obstante la instalación total finalizó en el 2019.
- El proyecto fue ejecutado mediante cinco Licitaciones Públicas.
- El perfil del proyecto cumple con lo establecido en la Guía Metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública del MIDEPLAN.



## 1. INTRODUCCIÓN

### Conferencia Final

Funcionarios que asistieron a la  
Conferencia Final

04-09-2020

09:00 a.m.

#### Cargo

Director Ejecutivo  
Director General de Ingeniería de Tránsito  
Jefe del Departamento de Semáforos  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Dirección General de Ingeniería de Tránsito  
Dirección General de Ingeniería de Tránsito  
Analista de la Unidad de Planificación  
Jefe de la Unidad de Control Interno  
Dirección Ejecutiva

#### Nombre

Ing. Edwin Herrera Arias  
Ing. Junior Araya Villalobos  
Ing. Diego Rugama Monge  
Mba. Jeannette Masis Chacón  
Ing. Carlos Sandino Guevara  
Ing. Mario Grant Sáenz  
Lic. Rafael Chang Ng  
Lic. Gustavo Céspedes Ruíz  
Sra. Katherine Sánchez Rojas



Los comentarios realizados por los asistentes no variaron los resultados del informe.



## 2. RESULTADOS

### 2.1 Sobre los indicadores del Proyecto.

En el proyecto se establecieron tres resultados esperados o indicadores:

- Instalar sistemas fotovoltaicos en 474 sistemas de semáforos conectados al centro de control, en un plazo de seis años.
- Disminución de aproximadamente un 50% de los accidentes de tránsito provocados específicamente por semáforos apagados a causa de falta de fluido eléctrico.
- Disminución de al menos un 50% en la factura eléctrica, en los sistemas intervenidos, como resultado del uso de sistemas fotovoltaicos.



## 2. RESULTADOS

### 2.1 Sobre los indicadores del Proyecto.

#### Características



Fuente: Mideplan con base en Jacoby 2008



## 2. RESULTADOS

### 2.1 Sobre los indicadores del Proyecto.

#### Características CREMA de un indicador



Fuente: Mideplan con base en Coneval 2010



## 2. RESULTADOS



### 2.2 Sobre la Valoración de los Riesgos del Proyecto.

Los riesgos identificados en el Proyecto, carecen de la respectiva matriz de valoración que detalle la probabilidad de ocurrencia y el impacto que generaría la materialización de los mismos.



## 2. RESULTADOS



### 2.3 Sobre la información de los accidentes de tránsito.

- El Cosevi desconoce la cantidad real de accidentes de tránsito ocurridos en el país.
- Las estadísticas llevadas por el Área de Investigación y Estadística de la Dirección de Proyectos, solamente registra los accidentes de tránsito con heridos o muertos, pero no los accidentes con daños materiales.
- El Área de Investigación y Estadística, no suministró al menos la información de las estadísticas de accidentes de tránsito con muertos o heridos del 2019.



## 2. RESULTADOS

### 2.4 Sobre la evaluación ex – post del proyecto.

- En la documentación del proyecto, no se encontró el respaldo correspondiente de la evaluación ex post del mismo, o en su defecto la justificación de su ausencia.
- Los informes de evaluación del 2015 al 2019, son informes de avance de las obras desde el punto de vista físico, financiero, cronológico y de peso.
- No se ubicó un examen minucioso del final de la ejecución del proyecto considerando aspectos de eficiencia y eficacia, resultados, efectos y los impactos alcanzados.



## 2. RESULTADOS

### 2.5 Sobre la Licitación Pública 2020LN-000001-0058700001 “Dotación de Sistemas Fotovoltaicos a 833 Sistemas de Semáforos a nivel nacional”, periodo 2020-2024

- Se encuentra en proceso de adjudicación, por parte de la Junta Directiva.
- El perfil del proyecto cumple con lo establecido en la Guía Metodológica de Mideplan.
- La documentación que compone el expediente digital hasta el momento está acorde a lo normado en la Ley de Contratación Administrativa.
- Los riesgos identificados carecen de la matriz de valoración respectiva.



### 3. CONCLUSIONES

**3.1** De los indicadores definidos en el Proyecto, dos de ellos no fueron evaluados, por lo que no se pudo medir o determinar la consecución de los beneficios obtenidos con la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos. (Resultado 2.1).

**3.2** Los riesgos identificados en el proyecto, no cuentan con la matriz de evaluación respectiva, incumpliendo la normativa de valoración de riesgos aplicable. (Resultado 2.2)

**3.3** El Cosevi no cuenta con la información estadística de los accidentes de tránsito donde hubo daños materiales del período 2015 al 2019, ni con los datos estadísticos de los accidentes de tránsito con heridos o muertos correspondientes al año 2019. (Resultado 2.3)



### 3. CONCLUSIONES

**3.4** La DGIT no respaldó documentalmente, la evaluación ex – post del proyecto o en su defecto la ausencia de la misma, por lo que no se tiene certeza de su realización y por ende de la eficiencia, eficacia, resultados e impactos alcanzados con su ejecución. (Resultado 2.4).

**3.5-** La Licitación Pública 2020LN-000001-0058700001 “Dotación de Sistemas Fotovoltaicos a 833 Sistemas de Semáforos a nivel nacional”, se encuentra en proceso de adjudicación por parte de la Junta Directiva, en adición carece de la matriz de valoración de los riesgos identificados. (Resultado 2.5)



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 A la Junta Directiva:

**A.1.** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de medir los indicadores cualitativos que incluye en los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, con el propósito de determinar el cumplimiento de los resultados esperados, objetivos y metas establecidas; o en su defecto justificar técnicamente la ausencia de dicha medición. **Resultado 2.1.**

**A.2.** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de confeccionar la matriz de valoración de los riesgos identificados en los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, con el propósito de cumplir con la normativa aplicable. **Resultado 2.3**

**A.3.** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que le gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de realizar la evaluación ex - post de los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, a fin de determinar la eficiencia, eficacia, resultados, efectos e impactos alcanzados con la ejecución de los mismos. **Resultado 2.4**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 A la Junta Directiva:

### B. Girar instrucciones a la Dirección de Proyectos, para que:

#### A. Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

**A.1.** Le recuerde formalmente a la Unidad de Planificación del Consejo de Seguridad Vial, la obligatoriedad de verificar que todos los proyectos que se financian con recursos del Fondo de Seguridad Vial, cuenten con la identificación, valoración y matrices de evaluación de los riesgos identificados, con el propósito de mitigar el impacto ante la posible materialización de los mismos y cumplir con la normativa aplicable. **Resultado 2.2**

**B.1.** El Área de Investigación y Estadísticas, minimice el plazo de finalización de los informes anuales relativos a los datos sobre los Accidentes de Tránsito, con el propósito de contar con información actualizada para efectos de toma de decisiones y no como hasta ahora que prácticamente la misma es de un año de atraso y para todos los efectos se puede considerar desactualizada. **Resultado 2.3**

**B.2.** Establezca formalmente al Área de Investigación y Estadísticas, que la información relativa a los accidentes de tránsito a nivel nacional, contemple tanto los accidentes con muertos o heridos, como los accidentes con daños materiales, a efectos de contar y brindar información real, gestionar acciones que minimicen la verdadera accidentabilidad del país y poder evaluar y determinar eficientemente el impacto de proyectos como el evaluado en la disminución de los mismos. **Resultado 2.3**





**Evaluación del Proyecto del Sistema de  
Fotovoltaicos a 130 intersecciones del  
Sistema Centralizado de Semáforos para el  
2019**



Una vez finalizada la presentación, el Ing. Edwin Herrera Arias indica que la evaluación ex post se debe de realizar 1 o 2 años posteriores a que se finalice el proyecto.

El presidente el Arq. Eduardo Brenes comenta que le llama la atención por qué se llevan estadísticas de muertos y no de accidentes, ya que todo implica seguridad vial y se deben medir todos los efectos para hacer la evaluación ex post.

El Lic. César Quirós explica que respecto de la evaluación ex post, no se está indicando en el informe en qué momento se deba hacer; lo que se quiere dar a entender es que se debe realizar en un momento determinado según el proyecto para tener algo medible.

El Arq. Brenes Mata indica si existe alguna metodología para llevar esas estadísticas

El representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Carlos Contreras se refiere específicamente al indicador número dos, que señala disminuir en un 50% los accidentes provocados por semáforos apagados por falta de fluido eléctrico, lo considera poco realista y sin explicación, desde el punto de vista del porcentaje citado, además de poco práctico y complicado en su medición ex –ante y ex – post, por lo que sugiere que revise y redimensione, para su utilización en adelante.

A lo que César Quirós responde que con respecto a la primera pregunta, se le consultó formalmente a la jefa de la Unidad Estadística y la respuesta fue que ellos no la tenían y que tenían problemas de recurso humano, además los indicadores los realizan los ejecutores del proyecto.

El Señor Presidente de la Junta indica, que según los resultados de este informe se deben mejorar ciertas acciones, para que en futuros proyectos como el de instalación de 833 nuevos sistemas fotovoltaicos se estén diseñando sobre la base de indicadores ciertos y revisarlos según la experiencia vivida, de modo que no se debe repetir lo que estamos viendo ahorita y que haya medidas más drásticas.

Una vez finalizados los comentarios se retiran las expositoras al ser las 16:55

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 4.1 Se aprueba el informe AI-INF-AO-2020-20, correspondiente a la evaluación del proyecto de sistemas de fotovoltaicos a 130 intersecciones del sistema centralizado de semáforos para el 2019. Y se acogen las recomendaciones contenidas en el mismo; con las adiciones y observaciones efectuadas por los miembros de Junta Directiva.

**Instar a la Junta Directiva:**

- 4.2 **A.1-** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de medir los indicadores cualitativos y cuantitativos que incluye en los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, con el propósito de determinar el cumplimiento de los resultados esperados, objetivos y metas establecidas; o en su defecto justificar técnicamente la ausencia de dicha medición. **Resultado 2.1.**
- 4.2.1 **A.2-** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de confeccionar la matriz de valoración de los riesgos identificados en los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, con el propósito de cumplir con la normativa aplicable. **Resultado 2.3**
- 4.2.2 **A.3-** Inste al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que le gire instrucciones a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito, sobre la obligatoriedad de realizar la evaluación ex – post de los Proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial, a fin de determinar la eficiencia, eficacia, resultados, efectos e impactos alcanzados con la ejecución de los mismos. **Resultado 2.4**

**Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:**

- 4.3 **A.1-** Le recuerde formalmente a la Unidad de Planificación del Consejo de Seguridad Vial, la obligatoriedad de verificar que todos los proyectos que se financian con recursos del Fondo de Seguridad Vial, cuenten con la identificación, valoración y matrices de evaluación de los riesgos identificados, con el propósito de mitigar el impacto ante la posible materialización de los mismos y cumplir con la normativa aplicable. **Resultado 2.2**

**Girar instrucciones a la Dirección de Proyectos para que:**

- 4.4 **B.1-** El Área de Investigación y Estadísticas, minimice el plazo de finalización de los informes anuales relativos a los datos sobre los Accidentes de Tránsito, con el propósito de contar con información actualizada para efectos de toma de decisiones y no como hasta ahora que prácticamente la misma es de un año de atraso y para todos los efectos se puede considerar desactualizada. **Resultado 2.3**
- 4.4.1 **B.2-** Establezca formalmente al Área de Investigación y Estadísticas, que la información relativa a los accidentes de tránsito a nivel nacional, contemple tanto los accidentes con muertos o heridos, como los accidentes con daños materiales, a efectos de contar y brindar información real, gestionar acciones que minimicen la verdadera accidentabilidad del país y poder evaluar y determinar eficientemente el impacto de proyectos como el evaluado en la disminución de los mismos. **Resultado 2.3**

**ARTÍCULO QUINTO**

**Contratación Directa 2020CD-000138-0058700001 para Contratación de Video vigilancia mediante cámaras IP.**

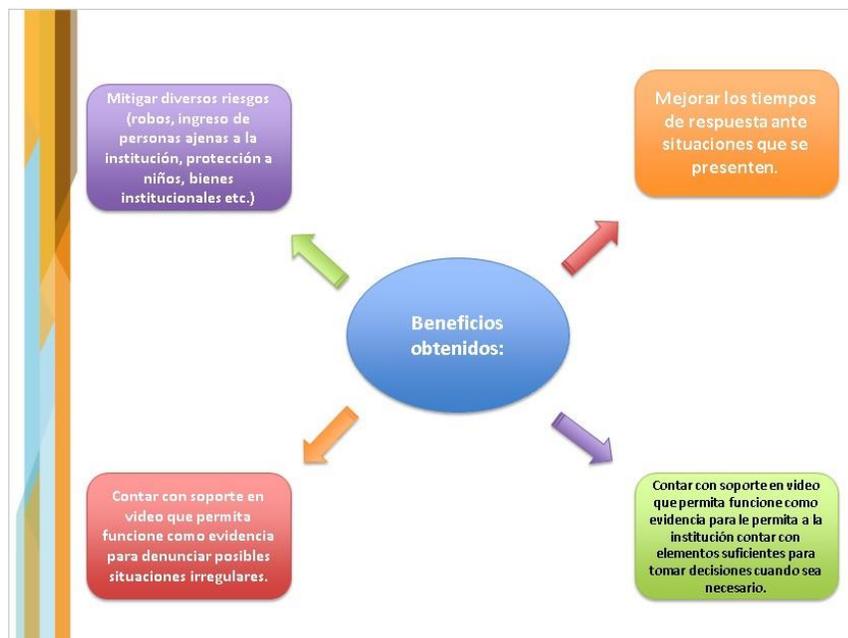
En este punto de la agenda, se incorporan a la sesión al ser las 17:05 el Lic. Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría, el Lic. Diego Arce Hernández de la Asesoría en Tecnología de la Información y el Lic. Cecilio Villagra Amador, quienes brindarán los detalles de la Contratación Directa 2020CD-000138-0058700001, contratación de video vigilancia mediante cámaras IP.

Se adjunta la presentación:



## Objetivo de esta contratación

- Contar con equipos de video vigilancia mediante la modalidad de arrendamiento y llave en mano. Para los siguientes sitios:
  1. El departamento de Educación Formal, ubicado en la Sabana (Parque Infantil para la educación y seguridad vial "Karen Olsen"), San José.
  2. Departamento de acreditación de conductores ubicado en la Uruca, San José.
  3. La pista de pruebas prácticas ubicada en Plaza Viquez, contiguo al parqueo del MOPT.



### Características, detalle de la tecnología y la operación del sistema:

- El sistema de Video Vigilancia representa una solución de seguridad compuesta de cámaras, monitores, dispositivo de almacenamiento de video NVR (Network Video Recorder), dependiendo de la estructura del circuito la cual está basado en redes IP.
- ➔ Tecnología de avanzada que permite ver y grabar en condiciones de luz ultra-baja. Además de analíticas de video que permiten alertas proactivas.
  - ➔ Con cámaras de video que proporcionan una salida de alta definición.
  - ➔ Compresión de video H.265 +, lo que asegura ahorros en ancho de banda y almacenamiento
  - ➔ Cámaras con captura video a resoluciones de hasta 2560 x 1440 a 30 fps en un campo de visión de 102 a 38°. La cámara tiene un filtro de corte IR y LED IREXIR 2.0 para visión nocturna con un alcance efectivo de hasta 165'.
  - ➔ Estas cámaras cuentan con clasificación IP67 e IK10 para resistencia a la intemperie y al vandalismo.

### Todo este sistema contempla la instalación de los siguientes equipos:

- 3 Servidores de Procesamiento y Grabación para Cámaras Full HD
- 41 Discos duros de 6 TB
- 3 Switches de 10/100/1000 (PoE)
- 7 Routers Industriales
- 47 Cámaras tipo Domo - 4MP
- 46 Cámaras tipo Bullet - 4MP
- 2 cámaras panorámicas
- 3 Computadoras para Centro de Monitoreo
- 3 Pantallas 50" con su rack respectivo
- 3 Gabinetes para centro de monitoreo
- Cableado estructurado y la configuración de todos los equipos
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ilimitado durante todo el periodo contractual.



95 cámaras de video en total

El servicio contempla toda la instalación de los equipos, cableado estructurado, puesta en marcha, mantenimiento preventivo periódico y correctivo según sea el caso, servicio de almacenamiento en la nube y en servidor de datos en el centro de monitoreo, además de una pantalla de 50 pulgadas que permite mostrar las cámaras en tiempo real y la posibilidad de conexión remoto desde otros puestos de trabajo:

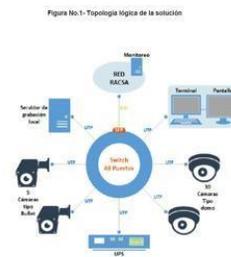


**Pista de pruebas prácticas en Plaza Viquez:**



**Topología lógica según el área a instalar los equipos:**

**Acreditación de conductores, (licencias en la Uruca):**

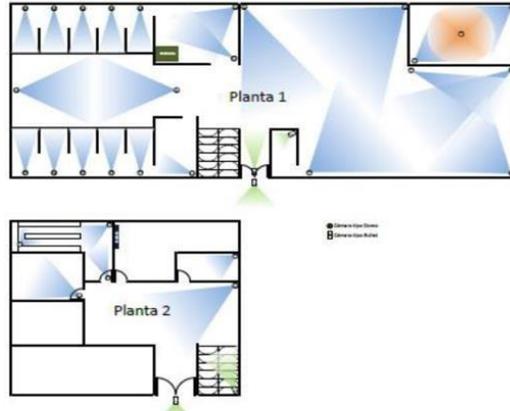


**Departamento de Educación Formal (Parque Infantil en la Sabana):**



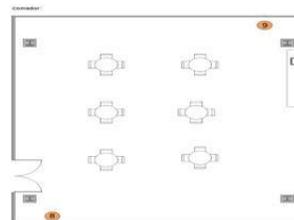
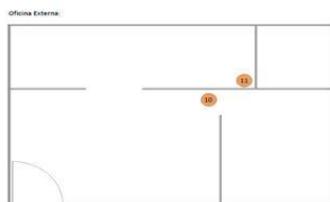
### Distribución de las cámaras por sitio:

Departamento de Acreditación de conductores en La Uruca:



### Distribución de las cámaras por sitio:

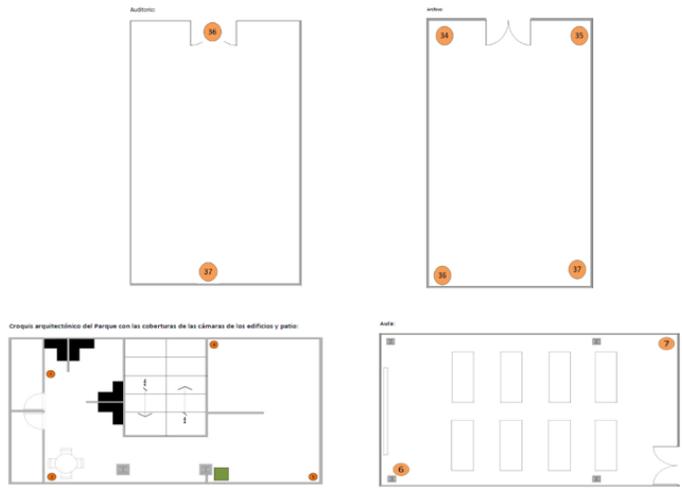
Departamento de Educación Formal (parque infantil):





### Distribución de las cámaras por sitio:

Departamento de Educación Formal (parque infantil):



### Distribución de las cámaras por sitio:

Pista de Pruebas en Plaza Viquez:



## Ubicación del centro de monitoreo por área a intervenir:

### Departamento de Educación Formal (parque infantil):

- El centro de monitoreo se dividirá en dos:
  - Uno en la caseta de los guardas se tendrá una pantalla donde ellos podrán observar toda el área perimetral y los lugares de acceso libre fuera del edificio principal.
  - El segundo estará ubicado en la oficina de la Jefatura el cual desplegará la totalidad de las cámaras tanto interna como externa incluyendo las del edificio principal.

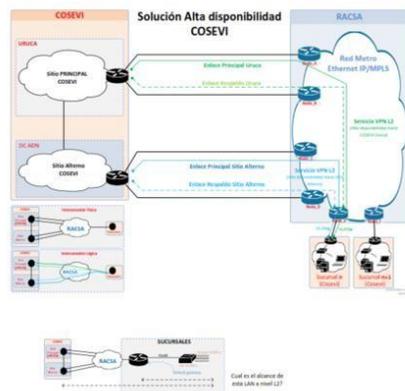
### Pista de Pruebas en Plaza Viquez

- El centro de monitoreo se dividirá en dos:
  - Uno se ubicará en la Oficina de la Jefatura del Departamento de Evaluación de Conductores.
  - Y un segundo acceso al monitor en la pista de pruebas prácticas de manejo para que los evaluadores puedan acceder a los videos y cerciorarse de cualquier falta cometida por los usuarios y si es necesario se le muestre al aspirante a licencia.

### Acreditación de conductores en la Uruca:

- El centro de monitoreo estará propiamente en la oficina de la Jefatura del departamento, por lo cual le permitirá ver en tiempo real todo lo que sucede dentro del mismo.

## Esquema de conexión COSEVI – Direcciones adscritas





## Gracias por su atención...

Una vez finalizada la presentación, el auditor interno Lic. Quirós Mora consulta si hay monitoreo permanente de las cámaras y si ese monitoreo incluye mantenimiento correctivo y preventivo y la sustitución. El Lic. Arce responde que sí ya que el equipo es de Racsa y solo se le tendría que decir que lleguen a cambiarlo.

El Arq. Eduardo Brenes consulta: ¿a quién se acude en caso de que suceda un incidente? El expositor el Lic. Diego Arce responde, que se estuvo trabajando en protocolos para cada caso en específico

También consulta si el respaldo y recuperación de datos es responsabilidad de Racsa o Cosevi? Responde que la información queda bajo la responsabilidad de Cosevi en el grabador que está instalado en cada lugar.

Lic. Quirós Mora comenta que da impresión que se generan costos adicionales, ya que la propuesta de Racsa hace la exclusión de que no se van a encargar de la adecuación ambiental del centro de operación, sistemas contra incendios y sistema eléctrico.

El Lic. Diego Arce responde todo el equipo está protegido por supresiones de picos y sus baterías de respaldo con las normas de cableado estructurado.

El Lic. Quirós Mora pregunta: ¿la contratación no es una compra de cámaras sino un alquiler? El Lic. Diego Arce responde que sí y que ello hasta por obsolescencia tecnología es conveniente y si se renueva el contrato podemos mejorar condiciones y tecnología.

El Arq. Brenes Mata consulta: ¿cuál es el costo total y el plazo del convenio? El Proveedor institucional Alexander Vásquez indica que es por un año con pagos mensuales y prorrogables si la administración lo desea.

Al ser las 17 horas con 44 minutos, ingresa a la sesión la Dra. Sandra Delgado Jiménez, representante del Ministerio de Salud, quien solicita que se le realice un resumen del tema antes expuesto para poder votar. El Director Ejecutivo Edwin Herrera Arias, muy amablemente le explica la situación de la contratación.

El representante de la Unidad Nacional de Gobiernos Locales, el Lic. Juan Luis Chaves indica que muchos de estos convenios son para obviar la Ley de Contratación Administrativa y para favorecer a las instituciones, argumentando razones de conveniencia y urgencia en la atención de ciertas necesidades.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 5.1 Con fundamento en los oficios de la Dirección Ejecutiva DE-2020-4070 y UCD-2020-0111 de la Unidad de Contrataciones Directas atinente a la Contratación Directa 2020CD-000138-0058700001 "Contratación de Video Vigilancia mediante cámaras IP, se acuerda contratar directamente de la siguiente forma:

A la empresa Racsa según el siguiente detalle:

**PARTIDA UNICA**

Por el monto de \$ **23.560,50** (veintitrés mil quinientos sesenta con 50/100) monto mensual por los sitios (Oficinas de Acreditación de Conductores Uruca, Parque Infantil Karen Olsen en la Sabana y Pista de pruebas Plaza Víquez), tipo de cambio proyectado **¢629.00 ¢14 819 554,50** (catorce millones ochocientos diecinueve quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta) para un monto anual de **¢177.834.654.00**.

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV (LLAVE EN MANO):

Propuesta Video vigilancia Oficina de Acreditación de Conductores Uruca

Propuesta Video vigilancia Parque Infantil Karen Olsen en la Sabana

Propuesta Video vigilancia Pista de pruebas Plaza Víquez

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Por 1 año prorrogable por 3 años más

**PLAZO DE ENTREGA:**

80 días hábiles.

**TIPO DE CAMBIO PROYECTADO:**

¢629.00

**FISCALIZACIÓN CONTRATACIÓN:**

El funcionario responsable de la contratación y de dar seguimiento, coordinación y recibido conforme de los bienes y servicios contratados será el Lic. José H. Leal Alvarado de Servicios Generales de COSEVI, el fiscalizador será el Lic. Cecilio Villagra Amador Jefe del Depto. Administrativo- Financiero como encargado responsable de la presente contratación y el Lic. Diego Arce Serrano de ATI COSEVI como contra parte técnica.

Lo anterior, es con el fin de garantizarnos que el objeto por adquirir sea el correcto y conforme con lo estipulado en el contrato.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEXTO**

**Informe de Ingresos y Gastos al mes de agosto del 2020.**

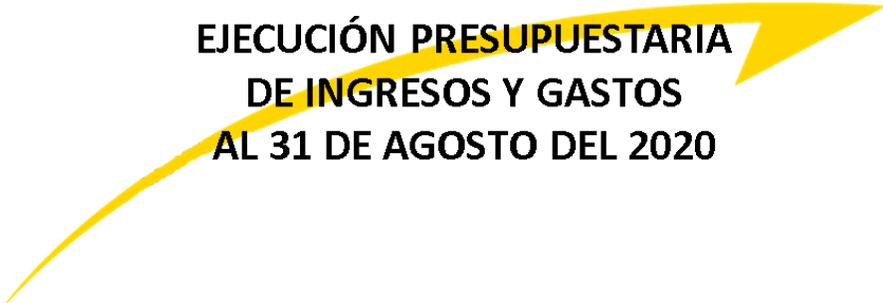
A continuación, se incorpora a la sesión el Director Financiero, Lic. Sergio Valerio Rojas, quien será el responsable de presentar ante los señores miembros de Junta Directiva, el informe de ingresos y gastos al mes de agosto del 2020.

Se adjunta a continuación:



**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DE INGRESOS Y GASTOS  
AL 31 DE AGOSTO DEL 2020**

A large, stylized yellow arrow graphic originates from the bottom left and points towards the top right, passing behind the text of the section header.



## ANTECEDENTES

Mediante oficio DFOE-IFR-0351 (09030) del 15 de junio del 2020, la Contraloría General de la República solicita que, a partir del mes de julio del año en curso, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos se debe registrar y validar mensualmente en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Se indica dentro del mismo documento que la información mensual deberá incorporarse en el SIPP, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, agregando que se debe adjuntar el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema, a saber, la nota de remisión firmada por el jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor

La información correspondiente al mes de Agosto del 2020 fue registrada y validada en el SIPP el 15 de setiembre del 2020.

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>	₡ 37.522,0	81,2%	₡ 26.791,6	71,4%	₡ 10.730,4	-28,6%
Permisos de Transporte de Carga Liviana	₡ 5,6	0,0%	₡ 3,8	66,8%	₡ 1,9	-33,2%
Acarreo de Vehículos detenidos	₡ 62,6	0,1%	₡ 35,2	56,2%	₡ 27,4	-43,8%
Seguro Obligatorio Automotor	₡ 16.902,8	36,6%	₡ 14.199,9	84,0%	₡ 2.702,8	-16,0%
Custodia de Vehículos	₡ 92,7	0,2%	₡ 111,3	120,1%	₡ 18,7	20,1%
Venta de Otros Servicios	₡ 16,6	0,0%	₡ 5,6	34,0%	₡ 10,9	-66,0%
Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas	₡ 1.916,2	4,1%	₡ 890,5	46,9%	₡ 1.017,7	-53,1%
Emisión de Licencias de Conducir	₡ 1.937,8	4,2%	₡ 1.168,9	60,3%	₡ 768,9	-39,7%
Intereses sobre Cuentas Corrientes	₡ 17,6	0,0%	₡ 2,4	13,8%	₡ 15,2	-86,2%
Multas de Tránsito	₡ 14.504,7	31,4%	₡ 9.093,2	62,7%	₡ 5.411,5	-37,3%
Intereses Moratorios	₡ 2.054,8	4,4%	₡ 1.268,4	61,7%	₡ 786,4	-38,3%
Ingresos Varios no Especificados	₡ 10,6	0,0%	₡ 4,3	40,0%	₡ 6,4	-60,0%
<b>Financiamiento</b>	₡ 8.695,4	18,8%	₡ 47.236,3	100,0%	₡ 38.540,9	100,0%
Superávit Libre	₡ 8.501,7	18,4%	₡ 47.042,6	100,0%	₡ 38.540,9	100,0%
Superávit Específico	₡ 193,8	0,4%	₡ 193,8	0,0%	₡ 0,0	0,0%
<b>Total</b>	₡ 46.217,4	100,0%	₡ 74.027,9	160,2%	₡ 27.810,5	60,2%



EGRESOS  
 PROGRAMA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"  
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 6.620,8	20,0%	¢ 3.696,3	55,8%	¢ 8,1	0,1%	¢ 2.916,4	38,5%
Servicios	¢ 5.998,5	18,1%	¢ 4.178,5	69,7%	¢ 433,2	7,2%	¢ 1.386,8	18,3%
Materiales y Suministros	¢ 420,9	1,3%	¢ 157,7	37,5%	¢ 148,2	35,2%	¢ 115,1	1,5%
Bienes Duraderos	¢ 13.443,2	40,6%	¢ 1.998,0	14,9%	¢ 10.516,0	78,2%	¢ 929,3	12,3%
Transferencias Corrientes	¢ 6.618,1	20,0%	¢ 4.386,6	66,3%	¢ 0,0	0,0%	¢ 2.231,5	29,4%
Cuentas Especiales	¢ 144,6	0,4%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 144,6	1,9%
<b>Total</b>	<b>¢ 33.101,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 14.417,0</b>	<b>43,6%</b>	<b>¢ 11.105,4</b>	<b>33,5%</b>	<b>¢ 7.579,0</b>	<b>22,9%</b>



EGRESOS  
 PROGRAMA 02 "ADMINISTRACION VIAL"  
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 1.363,3	10,5%	¢ 772,7	56,7%	¢ 1,6	0,1%	¢ 589,0	39,6%
Servicios	¢ 4.087,1	31,5%	¢ 2.378,1	58,2%	¢ 1.293,4	31,6%	¢ 415,6	27,9%
Materiales y Suministros	¢ 3.074,1	23,7%	¢ 1.838,8	59,8%	¢ 924,6	30,1%	¢ 310,7	20,9%
Bienes Duraderos	¢ 4.411,9	34,0%	¢ 1.516,5	34,4%	¢ 2.753,0	62,4%	¢ 142,4	9,6%
Transferencias Corrientes	¢ 35,0	0,3%	¢ 4,6	13,2%	¢ 0,0	0,0%	¢ 30,4	2,0%
Cuentas Especiales	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%
<b>Total</b>	<b>¢ 12.971,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 6.510,7</b>	<b>50,2%</b>	<b>¢ 4.972,7</b>	<b>38,3%</b>	<b>¢ 1.488,0</b>	<b>11,5%</b>





EGRESOS  
 TOTAL COSEVI  
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7.984,1	17,3%	¢ 4.469,0	56,0%	¢ 9,7	0,1%	¢ 3.505,3	38,7%
Servicios	¢ 10.085,6	21,9%	¢ 6.556,7	65,0%	¢ 1.726,6	17,1%	¢ 1.802,4	19,9%
Materiales y Suministros	¢ 3.495,0	7,6%	¢ 1.996,5	57,1%	¢ 1.072,8	30,7%	¢ 425,7	4,7%
Bienes Duraderos	¢ 17.855,1	38,8%	¢ 3.514,4	19,7%	¢ 13.269,0	74,3%	¢ 1.071,7	11,8%
Transferencias Corrientes	¢ 6.653,1	14,4%	¢ 4.391,2	66,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 2.261,9	24,9%
Cuentas Especiales	¢ 144,6	0,3%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 144,6	1,6%
<b>Total</b>	<b>¢ 46.072,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 20.927,8</b>	<b>45,4%</b>	<b>¢ 16.078,1</b>	<b>34,9%</b>	<b>¢ 9.067,0</b>	<b>19,7%</b>



MUCHAS GRACIAS



El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta si hay noticias de la Contraloría General de la Republica, sobre el tema SICOM , a lo que el Lic. Valerio Rojas responde que son 22 días hábiles para resolver, por lo que aún se encuentran a la espera de la respuesta, ya que el presupuesto se subió en SIPP el jueves 03 de setiembre del 2020.

Se resuelve

**Acuerdo:**

6.1 Se aprueba el informe de ingresos y gastos de agosto del 2020, remitido por la Dirección Financiera mediante oficio DF-2020-0554 del 21 de setiembre del 2020 y se instruye a la Administración para realizar el trámite correspondiente.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SÉPTIMO**

**Traslado de Fondos de la Dirección de Proyectos.**

A continuación, el Lic. Sergio Valerio Rojas brindará los detalles sobre el oficio CPP-2020-0140, referente a la solicitud de traslado de fondos para la Dirección de Proyectos

Se adjunta a continuación:



Comisión de Formulación, Seguimiento,  
Control y Evaluación del Plan  
Operativo - Presupuesto Institucional

21 de setiembre de 2020

CPP-2020-0140

Ingeniero  
Edwin Herrera Arias, Director  
Dirección Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

La Comisión Plan Operativo Presupuesto conoció, en la Sesión Ordinaria N° 18-2020 celebrada de manera virtual el 17 de setiembre de 2020, el oficio DP-2020-1765 mediante el cual la Dirección de Proyectos solicita aprobar los Traslados de Fondos que se detallan a continuación:

- En la subpartida 1.04.04, meta 1.16.1 a la meta 1.40.1, para la contratación con el SINART, la realización de la producción de al menos 5 Spots y otros materiales promocionales como parte del Proyecto de Infraestructura temporal para peatones y ciclistas en respuesta a la atención de la ocasionada por el COVID-19. por un monto de \$ 21.690.000,00.
- En la subpartida 5.02.02, meta 1.33.1 a la meta 1.41.1, para la contratación de una empresa física o jurídica que se encargue de la demarcación horizontal y señalización vertical de 2.4 Km de la ciclovía existente en el cantón de Puntarenas, entre El Roble y Chacarita, por un monto de \$ 35.259.100,00

Al respecto le informo que en los Acuerdos 3.1 y 3.3 de la citada Sesión se acuerda remitir los Traslados de Fondos solicitados a esa Dirección Ejecutiva, a efectos de que sean sometidos a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, con motivo de que esta Comisión no puede aprobar Traslados de Fondos superiores a los \$ 20 millones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento Interno para la Gestión de la CPP.

Se aclara que ambos Traslados de Fondos cumplen con los requisitos establecidos para este tipo de movimientos presupuestarios.

Atentamente,

SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SERGIO VALERIO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.21  
12:17:45 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas  
Coordinador a. i.

- 📁 Miembros de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional
- 📁 Comité Gerencial
- 📁 Lic. Roy Rojas Vargas, Dirección de Proyectos
- 📁 Licda. Sofia Varela Zúñiga, Secretaria Junta Directiva
- 📁 Archivo

Teléfonos: 2522-0904 / 2258-0570  
Fax: 2233-0907  
www.csv.go.cr

Una vez explicado el documento relativo al traslado de fondos, se realizan las siguientes preguntas:

El Ing. Contreras Montoya consulta ¿si se está realizando un traslado de fondos de una demarcación de 4km a otra ciclo vía ya demarcada de 2.4km, por qué existe esa diferencia de precios o costo unitario si la distancia es menor? El Director Financiero indica que no se está pasando la totalidad de los recursos, de hecho el trámite ya se había devuelto en la Comisión Plan Presupuesto, porque en el origen se estaban trasladando todos los recursos y se tuvo que corregir.

Seguidamente, el Ing. Contreras Montoya pregunta ¿si hay algún lugar donde se pueda ver la justificación del monto que se esta utilizando? El Lic. Valerio Rojas menciona que esos son estudios que realiza la Dirección de Proyectos como unidad ejecutora, ya que ellos deben indicar en la matriz cuando se hace la formulación del presupuesto. Por tanto, cuando se hace el traslado de fondos no es necesario presentarlo porque ya los recursos fueron presupuestados. Además indica que el costo por kilómetro no se realiza a ese nivel de detalle y a la comisión no le llega cuánto cuesta cada kilómetro de presupuesto, menos aun cuando son traslados de fondos. Posible sí, cuando se realiza el presupuesto.

Por último solicita que se remita el traslado de fondos de la Dirección de Proyectos para que los señores miembros de Junta Directiva puedan realizar un mejor análisis.

El señor presidente de Junta Directiva, propone que para un mejor conocimiento se traslade el tema para la próxima sesión ordinaria.

Se retira el expositor al ser las 18:29

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 7.1 Se acuerda agendar para la próxima sesión el tema del traslado de fondos DP-2020-1765 de la Dirección de Proyectos, con el fin de disponer de mayores elementos.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Campaña Tren y Carriles exclusivos de bus.**

Al ser las 18:30 ingresan el Lic. Luis Montero Fallas y la Licda. Jeannina Reyes Ramírez, ambos de la Dirección de Proyectos, quienes brindará los detalles de la presentación y videos de los spots de las campañas del tren y carriles exclusivos de bus.

Se adjuntan la presentación:

# **Campaña**

## **Tren y Carriles exclusivos de bus**



### **Objetivo**

Mostrar las consecuencias que causan a los usuarios de las vías los accidentes con el tren y mediante esto, promover hábitos seguros de desempeño para los mismos.

Promover el uso del transporte público en la población costarricense y la correcta utilización de los carriles exclusivos de bus.



### **Estrategia**

#### **2020**

- Se propone utilizar los spots 1, 3, 4, 6 y 8 durante la pauta a realizarse este 2020.
- Esto con el fin de dar énfasis a las consecuencias de los accidentes con el tren, la importancia del cambio modal y el uso correcto del carril exclusivo de bus, pues son los mensajes mas importantes dentro de la campaña, permitiéndonos tener mayor frecuencia y alcance en esta primera etapa de la campaña en general.

#### **2021**

- Utilizar los spots 2, 5 y 7 en 2021, reforzando el 3 y 8 pautados en 2020.
- Una vez presentadas durante 2020, las consecuencias de los accidentes con el tren se instruirá a población en la manera correcta y segura de transitar cerca del mismo, así como reforzar el ahorro en tiempos que genera el transporte público, reforzando los principales materiales de 2020.



**cosevi**

Una vez analizada la presentación, el Ing. Carlos Contreras consulta: ¿cómo fue la logística del trabajo realizada y si colaboró la Policía de Tránsito? El Lic. Luis Montero Fallas indica que la Policía de Tránsito no les pudo colaborar porque estaban en control fronterizo y que no tenían personal. Por ende, los que sí colaboraron fueron Bomberos, Cruz Roja, Policía Municipal, Rescate Avanzado del INS y también Incofer prestó el tren.

Se retiran los expositores al ser las 18:48 y los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

#### **Acuerdo:**

- 8.1 Se aprueba la estrategia de utilizar los spots 1, 3, 4, 6 y 8 durante la pauta a realizarse en lo que resta del año 2020. Además, utilizar los spots 2, 5 y 7 en 2021, reforzando el 3 y 8 pautados para este año.

**Se declara acuerdo firme.**

#### **ARTICULO NOVENO**

##### **Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen temas de Asuntos de la Presidencia.

#### **ARTICULO DÉCIMO**

##### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

No se conocen temas de Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

#### **ARTICULO UNDÉCIMO**

##### **Asuntos de Director Ejecutivo.**

- DF-2020-0534 Consulta Transferencias COSEVI 2021
- DF-2020-0535 Ingresos COSEVI 2021

El Director Ejecutivo el Ing. Herrera Arias explica los oficios DF-2020-0534 sobre consulta de transferencias de Cosevi para el 2021 y el DF-2020-0535 referente a los ingresos de Cosevi del 2021.

Se adjuntan los oficios:



**Dirección Financiera**

9 de setiembre del 2020  
DF-2020-0534

Licenciada  
Karen Fallas Cascante  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) tiene la obligación de efectuar las transferencias requeridas para atender las disposiciones legales que se detallan a continuación:

Detalle de Transferencias COSEVI			
Subpartida	Descripción	Destinatario	Base legal actualizada
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Justicia y Paz	Artículo 234, inciso c), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	Artículo 58, Decreto N° 33950-H "Reglamento para el funcionamiento de Caja Única"
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Artículo 46, Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Artículo 47, Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Consejo Nacional de Vialidad	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798 "Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI)"
6.01.03	Transferencias Corrientes a Inst. Descentralizadas no Empresariales	Patronato Nacional de la Infancia	Artículo 234, inciso a), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	Municipalidades	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	Asociación Cruz Roja Costarricense	Artículo 234, inciso b), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"

Por tal motivo, anualmente se presupuestan y realizan las Transferencias descritas a favor de las entidades respectivas.

Los montos estimados para atender dichas obligaciones durante el año 2021 son los siguientes:

Transferencias Estimadas 2021 COSEVI			
Subpartida	Descripción	Destinatario	Monto
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Justicia y Paz	€ 320.000.000,00

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
Fax: 2522-0861  
www.csv.go.cr



**Dirección Financiera**

Transferencias Estimadas 2021 COSEVI			
Subpartida	Descripción	Destinatario	Monto
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	₡ 16.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	₡ 300.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	₡ 2.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Consejo Nacional de Vialidad	₡ 120.000.000,00
6.01.03	Transferencias Corrientes a Inst. Descentralizadas no Empresariales	Patronato Nacional de la Infancia	₡ 2.400.000.000,00
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	Municipalidades	₡ 1.810.800.000,00
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	Asociación Cruz Roja Costarricense	₡ 530.000.000,00

Como usted sabe, a partir del año 2021 el presupuesto del COSEVI debe ser incorporado al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 9524; incluyéndose como un subprograma del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

No obstante, durante la fase de formulación presupuestaria, se recibieron instrucciones de parte del Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, indicando que las siguientes Transferencias no debían ser incorporadas dentro del Anteproyecto del COSEVI para el año 2021, dado que las mismas serían incluidas directamente por parte del Ministerio de Hacienda como para de los Presupuestos asignados a las entidades correspondientes, debido a que el COSEVI será parte del presupuesto del Gobierno Central:

Transferencias no Incluidas Anteproyecto COSEVI 2021			
Subpartida	Descripción	Destinatario	Monto
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Justicia y Paz	₡ 320.000.000,00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	₡ 16.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	₡ 300.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	₡ 2.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	Consejo Nacional de Vialidad	₡ 120.000.000,00
Total			₡ 768.000.000,00

Mediante oficio DE-2020-3500 del 29 de julio del 2020, dirigido al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, se le reitera a ese Ministerio que las Transferencias descritas no fueron incorporadas dentro del Anteproyecto de Presupuesto del COSEVI para el año 2021, por lo que será responsabilidad del Ministerio de Hacienda tomar las provisiones necesarias para la asignación de dichos recursos.

Por tal motivo le solicito informar si dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021, el Ministerio de Hacienda incorporó las Transferencias detalladas, a efectos de velar por el cumplimiento de las obligaciones legales respectivas asignadas a este Consejo.

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
 Fax: 2522-0861  
[www.csv.cr](http://www.csv.cr)



**Dirección Financiera**

De igual forma le solicito indicar cual será el mecanismo que se debe utilizar durante el año 2021 para gestionar las Transferencias que no se encuentran incorporadas dentro del Presupuesto del COSEVI para ese ejercicio presupuestario, dado que las mismas se calculan y realizan de acuerdo con los siguientes movimientos: el Superávit Libre resultante del año 2020, los intereses mensuales generados en cuentas bancarias, y la recaudación real de multas de tránsito e intereses moratorios que se presente durante ese periodo.

Agradezco su pronta respuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)** Firmado digitalmente por  
SERGIO VALERIO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha:  
2020.09.09  
13:27:13 -06'00'  
Lic. Sergio Valerio Rojas  
Director Financiero

- Junta Directiva
- Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo COSEVI
- Departamento de Presupuesto COSEVI
- Unidad de Planificación Institucional COSEVI
- Archivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
Fax: 2522-0861  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



DIRECCIÓN EJECUTIVA

09 de setiembre del 2020

DE-2020-4342

Al responder por favor reférase a este consecutivo

Licenciada  
Sofía Varela Zúñiga  
Secretaria de Actas  
Junta Directiva

**Asunto:** Oficio DF-2020-0535, Ingresos COSEVI 2021

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo. En atención a indicaciones del Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo de la Institución, adjunto se remite:

- Copia del oficio DF-2020-0535 de fecha 09 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, mismo que hace referencia proyección de Ingresos Corrientes del Consejo de Seguridad Vial para el año 2021.

Lo anterior para conocimiento, análisis y lo que resulte pertinente por parte de los Miembros de la Junta Directiva.

Sin otro particular, atentamente,

JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS  
(FIRMA)  
Jacqueline Pérez Villalobos  
Dirección Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Firmado digitalmente por  
JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.09 16:48:15  
02/00

Archivo

Teléfonos: 2522-0904  
Fax: 2233-1041  
www.csv.go.cr





**Dirección Financiera**

Los ingresos descritos corresponden a las fuentes de ingreso de conforman el Fondo de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.

La proyección de Ingresos detallada anteriormente se encuentra incorporada en su totalidad dentro del apartado de Ingresos del Proyecto "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021".

Por otra parte dentro de ese mismo Proyecto de Ley, se encuentra incluido el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2021, como Subprograma 3 del Programa 331 "Transporte Terrestre" del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por un monto total de **¢ 32.680.000.000,00**.

El Anteproyecto indicado en el párrafo anterior no contempla las Transferencias que se deben efectuar a favor de las entidades que se detallan a continuación, por la suma de **¢ 758.000.000,00**, dado que las mismas serán incluidas directamente por parte del Ministerio de Hacienda como para de los Presupuestos asignados a esas entidades, de acuerdo con las instrucciones recibidas de parte del Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT durante el proceso de formulación presupuestaria:

Transferencias no Incluidas Anteproyecto COSEVI 2021			
Subpartida	Descripción	Destinatario	Monto
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Justicia y Paz	¢ 320.000.000,00
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	¢ 16.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	¢ 300.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	¢ 2.000.000,00
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	Consejo Nacional de Vialidad	¢ 120.000.000,00
Total			<b>¢ 768.000.000,00</b>

Lo anterior significa que el Presupuesto Total requerido por el Consejo de Seguridad Vial para el año 2021 sería por la suma de **¢ 33.438.000.000,00**, según se detalla a continuación:

COSEVI Presupuesto Total requerido 2021	
Detalle	Monto
Proyecto Ley de Presupuesto 2021	¢ 32.680.000.000,00
Más:	
Transferencias no presupuestadas	¢ 758.000.000,00
Total requerido COSEVI 2021	<b>¢ 33.438.000.000,00</b>

En razón de lo expuesto, se estima que el Ministerio de Hacienda podría estar destinando recursos provenientes de los Ingresos Corrientes del Consejo de Seguridad Vial durante el año 2021 para la atención de necesidades distintas a las establecidas en la Ley N° 6324, por un monto estimado de **¢ 3.914.274.113,00**, según se detalla:



Dirección Financiera

COSEVI	
Diferencia Ingresos - Egresos 2021	
Detalle	Monto
Ingresos Corrientes	€ 37.352.274.113,00
Menos:	
Egresos	€ 33.438.000.000,00
Diferencia	€ 3.814.274.113,00

Al respecto es importante indicar que el artículo 9, inciso e), de la Ley N° 8324, dispone la utilización de los recursos que componen el Fondo de Seguridad Vial de la siguiente forma:

*"e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi."*

De igual forma la Contraloría General de la República señaló en oficio DFOE-IFR-0640 (12257) del 11 de noviembre del 2013 lo siguiente con respecto a la utilización de los recursos que componen el Fondo de Seguridad Vial:

*"Al respecto, esta Contraloría General concuerda con lo indicado por la Asesoría Legal de ese Consejo de Seguridad en el sentido que si bien el inciso e) es muy amplio en cuanto a su contenido, permitiendo al Consejo de Seguridad Vial administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico, esto se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento de la seguridad y disminución de la contaminación ambiental que requiera ese Consejo de Seguridad y las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, de Policía de Tránsito."*

*En ese sentido, los fondos que ese Consejo de Seguridad destine deben ir orientados a los fines antes comentados, es decir, de seguridad vial y disminución de la contaminación ambiental, teniendo, ese Consejo, que justificar la necesidad y cumplimiento de las finalidades expuestas en los fondos presupuestados y ejecutados con base en el numeral antes transcrito."*

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SERGIO VALERIO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.09  
13:27:40 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas  
Director Financiero

Departamento de Presupuesto  
Unidad de Planificación Institucional  
Archivo / Consecutivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
Fax: 2522-0861  
www.csv.go.cr

Una vez conocida la explicación por parte del Ing. Herrera Arias, surgen los siguientes comentarios de los señores miembros de Junta Directiva:

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿el presupuesto fue correctamente formulado con los límites autorizados de gastos? El Director Ejecutivo Ing. Herrera Arias responde que la regla fiscal solo limitaba el gasto corriente.

El Arq. Brenes Mata comenta que pareciera que parte del presupuesto aprobado por Cosevi ahora no aparece aprobado.

El Ing. Edwin explica que la preocupación son las transferencias que no se localizan dentro del presupuesto nacional, ya que nos pusieron un límite de gasto de ¢32000.000.000,00 y no vamos a poder transferirle al PANI ¢ 2400.000.000,00. No se tiene claro cómo se hace o cómo se va a hacer y el otro tema es esa diferencia de ¢3900.000.000,00 que sí están dentro del presupuesto nacional pero no identificado en programas ni proyectos de seguridad vial.

Don Eduardo Brenes Mata plantea que se realice una consulta al Ministerio de Hacienda.

El Lic. Juan Luis Chaves dice que no se sabe de dónde se rebajaron esos montos por lo que el Ing. Edwin Herrera Arias responde que no y lo preocupante es lo que se debe de trasladar a algunas instituciones y eso tampoco está y es mandato de ley

El representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Carlos Contreras consulta: ¿cuáles son los recursos que no se pudieron detectar?

El Director Ejecutivo indica Pani, Municipalidades y Cruz Roja y lo de las municipalidades se logró colocar, sin embargo eso fue una solución lateral.

Además el Ing. Contreras Montoya pregunta ¿si esos oficios están enviados al Ministerio de Hacienda a lo que el Director Ejecutivo de Cosevi responde que la Dirección Financiera se los remitió a la Dirección Ejecutiva para elevarlo a la Junta Directiva como máximo jefera y responsable del Fondo de Seguridad Vial.

También el Ing. Contreras Montoya consulta que ¿si esa notas fueron enviadas a Hacienda por qué no hay respuesta?

El Ing. Herrera Arias indica que es temática de ellos y nunca responden y le parece que así van a seguir.

La representante del Ministerio de Salud, la Dra. Sandra Delgado comenta que es obligación responder y el Ing. Edwin Herrera Arias menciona que sí como institución pública y prefiere informar a la Junta Directiva lo que está pasando con esos ¢3.900.000.000, porque la Junta Directiva es el responsable del Fondo de Seguridad Vial.

El Ing. Carlos Contreras Montoya aclara que si esta Junta Directiva debe hacer una consulta que sea al Ministro y aclarar en la nota que la señora Karen Fallas no ha respondido, ya que se está presentando una situación donde no cierran las cuentas y nos están dejando en una situación complicada según lo que el Director Ejecutivo dijo, están involucradas transferencias de ley.

El Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias menciona el ejemplo hay un decreto de que el mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes y creo que ni el mismo Ministerio de Hacienda está aplicando, que era rebajarle a los funcionarios públicos el aumento. Nosotros como Cosevi lo hicimos y frenamos el aumento, el problema es que le pregunto al Ministerio de Hacienda y a Planificación que a quien le traslado el dinero y como lo paso, porque en ningún lado dice y nadie contesta porque nadie lo está aplicando porque es inaplicable. El problema es que, yo le tengo ese rebajo a todos los funcionarios y eso tiene meses retenido.

El presidente Arq. Eduardo Brenes se expresa sobre el tema diciendo ¿que como se rebaja un salario si eso es de ley?

El Ing. Herrera responde que es un aumento, lo que hicimos fue frenar el aumento.

El auditor interno Lic. César Quirós Mora, indica que la Procuraduría General de la Republica sacó un pronunciamiento de que ese decreto no era válido.

El Señor Presidente de la Junta Directiva, expresa que la institución no puede frenar el aumento y Lic. Quirós Mora menciona que menos retroactivo.

El Ing. Edwin Herrera indica que él tiene meses de decirle al Señor Ministro de Hacienda, qué sucede con ese dinero y todavía está esperando respuesta.

Aunque esa no es la consulta, con este caso el Ing. Contreras Montoya menciona que ello evidencia el caos imperante naciendo.

Posteriormente, pregunta: ¿la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT que papel han tenido en esto? El Director Ejecutivo manifiesta que ellos se han limitado a decirnos que solo acatan órdenes del Ministerio de Hacienda.

Se resuelve

**Acuerdo:**

11.1 Se da por conocida la información brindada respecto de los oficios DF-2020-0534 y DF-2020-0535 y se dispone sesionar en forma extraordinaria el día 25 de septiembre, con el fin de conocer el borrador de oficio a remitir al Señor Ministro de Hacienda sobre los puntos presentados por la Dirección Ejecutiva.

**Se declara acuerdo en firme.**

Se cierra la sesión a las 19 horas con 20 minutos.